BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 5 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.090

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión acordada a la Sucesión del General Manuel J. Campos, reservando con destino al Consejo Nacional de Educación la misma tierra y destinando para la citada Repartición la mitad Este del solar B. manzana 153 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, octubre 28 de 1927

1292 — Expediente 53.287 1927. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la mitad Norte del solar B. de la manzana No. 135, manz. No 165 y 166 y mitad Este del solar B. de la manzana No. 153, todas del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la mitad Norte del solar B. de la manzana No. 135 se halla afectada a una concesión acordada a la Sucesión del General Manuel J. Campos por Decreto de 20 de diciembre de 1910 y según antecedentes agregados a este expediente resulta que el causante donó esa tierra al Consejo Nacional de Educación, situación legal que no se ha llegado a formalizar debido a diversas circunstancias que lo impidieron. Consta además que se adeuda el valor de la tierra.

Que el Consejo N. de Edu. propone como medida de solución, se proceda a la reserva de la tierra, dejándose sin efecto la concesión acordada a la Sucesión referida, siendo aceptable la proposición, toda vez que sin entrar a considerar que se adeuda el valor de la tierra, el propósito de donación exteriorizado por el causante a favor del Consejo, aleja la idea de que esta solución lesione los intereses de la sucesión:

Que respecto a las manzanas 165 y 166 ningún inconveniente existe en proceder a la reserva, ya que son fiscales y libres de adjudicación, y en cuanto a la mitad Este del solar B de la manzana No. 153 que figura reservada con fines de utilidad pública por Decreto de 2 de julio de 1909, puede destinarse igualmente al Consejo referido; atento lo informado pór la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de diciembre de 1910 que concedió en venta a la Sucesión del General Manuel J. Campos, la mitad Norte del solar B. de la manzana No. 135 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa

Art. 2o. — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación para edificación de escuelas, la mitad Norte del solar B. de la manzana No. 135 a que se refiere el artículo 1o. y manzanas Nos. 165 y 166 del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa.

Art. 3o. — Destínase para edificación de escuelas dependiente del Consejo Nacional de Educación, la mitad Este del solar B. de la manzana No. 153 del Pueblo y Territorio mencionado precedentemente, quedando así modificado el Decreto de 2 de julio de 1909, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos, la que deberá además practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. Reservadas».

ALVEAR
Emilio Mihura

Adoptando diversas disposiciones tendientes al mayor contralor sanitario de los productos pecuarios destinados a la exportación.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

1294. — Siendo el propósito del Gobierno asegurar por todos los medios a su alcance la sanidad de los productos pecuarios destinados a la exportación, a objeto de ofrecer las mayores garantías a los mercados consumidores, y

Considerando:

Que a tal efecto es necesario reorganizar el contralor veterinario de los establecimientos de procedencia, higienizar rigurosamente los medios de transporte e intensificar la inspección en los mercados y establecimientos de faena;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — A partir del 1o de Febrero de 1928, no serán faenados en los frigoríficos, animales de las especies bovina, ovina y porcina que no vengan acompañados de un certificado sanitario veterinario, en las condiciones que establece el presente decreto.

Art. 2o. — No será permitida la extracción de animales de las mencionadas especies, con el destino citado sin que previamente se compruebe, por inspección veterinaria, que el ganado del establecimiento hállase libre de toda enfermedad contagiosa, que en el mismo no se haya producido caso alguno en los plazos reglamentarios, y que la tropa a extraer haya sido igualmente revisada y hallada sana, dos días antes de la fecha fijada para la extracción.

Art. 3o. — Ninguna tropa será cargada en vagones u otros medios de transportes que no estuviesen debidamente limpios y desinfectados, debiendo las empresas transportadoras adoptar las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de dicho requisito.

Art. 4o. — Los interesados en remitir ganado a los frigoríficos deberán, en todos los casos, avisar a la Dirección General de Ganadería con la anticipación necesaria para efectuar la revisación del establecimiento de procedencia, su ubicación, medios de acceso estacion de carga, fecha de embarque y número de ganado.

Art. 5o — Las tropas que de los mercados de Liniers y Tablada,, remates ferias, exposiciones, etc., se destinen a frigorífico, deberán ser objeto de revisación especial en esos sitios, sin perjuicio de comprobarse el estado sanitario de los establecimientos de procedencia.

Art. 6o. — Las tropas conducidas por arreo deberán, en cuanto a su sanidad y procedencia, reunir las mismas condiciones que las establecidas en los artículos anteriores.

Art. 7o. — En los frigoríficos se intensificarán los procesos de inspección ante y post mortan de los animales, debiendo aislarse la tropa en el caso de comprobarse fiebre aftosa, u otra enfermedad contagiosa en los animales en pie; y cuando se comprobare aquella enfermedad en playa, la carne de la tropa no podrá ser exportada.

Art. 8o. — Producidos los casos a que se refiere el artículo anterior, los corrales donde los animales hayan permanecido, serán objeto de una rigurosa limpieza y desinfección, bajo el contralor de la Inspección Veterinaria del establecimiento, desinfección que se hará extensiva a las playas y demás sitios de posibles contaminación.

Art. 9o. — Modifícase, en la parte pertinente, el Decreto de 1o de Julio de 1924, reglamentario de la Ley No. 11.228, no considerándose terminada la operación sino cuando la Inspección Veterinaria haya reconocido el buen estado sanitario de la tropa.

Art. 10 — Los envases, cubiertas o envolturas de las carnes frigorificadas que se destinen a exportación, deberán ser nuevos en su totalidad, quedando prohibido en absoluto el empleo de los que hayan tenido uso y hayan estado en contacto con animales u objetos susceptibles de trasmitir la fiebre aftosa.

Art. 11. — Para realizar el contralor en los establecimientos de procedencia y asegurar el cumplimiento de las demás disposiciones del presente Decreto, así como de las demás establecidas por la Ley y Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales, créase en la Dirección General de Ganadería 70 puestos de Inspectores Veterinarios, con la asignación de $ 350,— de sueldo y $ 250,— en concepto de gastos de movilidad y viáticos mensuales, haciéndose extensiva esta última partida al personal de presupuesto que se afecte a este servicio en campaña.

Art. 12. — Independientemente de las medidas que se adopten, como consecuencia de la aplicación del presente Decreto, las infracciones al mismo que se comprueben serán penadas de acuerdo con los artículos pertinentes de la Ley Nº 3.959.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la S. A. «Pampa Grain Company Ltda» a transferir a la S. A. «Compañía Nacional Graneros Modelo» el elevador de granos de que es concesionaria.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927

1295. — Visto este expediente (7618 — 1927) por el que la S. A. «Pampa Grain Company Ltda.» solicita autorización para transferir a la S. A. «Compañía Nacional Graneros Modelo» el elevador de granos de su propiedad, ubicado en el Canal Occidental y Río Santiago del Puerto de La Plata, cuya concesión le fué acordada por S. D. de fecha 12 de Noviembre de 1927, y

Considerando:

Que el artículo 8º de la Ley Nº. 3938 establece: «Que las concesiones que se otorguen no podrán ser traspasadas, en todo o en partes, sin autorización de Poder Ejecutivo».

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la S. A. «Pampa Grain Company Ltda.» a transferir a la S. A. «Compañía Nacional Graneros Modelo» la concesión del elevador de granos a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º. — La presente transferencia deberá protocolizarse ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y ajustarse, en un todo, a las leyes que rigen en la materia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, pase a la Escribanía General de Gobierno, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cambiando de ubicación un depósito de carbón.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

2144. — Exp. 22469 —P— 925. — Visto este expediente relacionado con el cambio de ubicación, proyectado por la Dirección General de Navegación y Puertos, del depósito de carbón para el aprovisionamiento de los buques del Estado, en el Puerto de Mar del Plata, acordado al Ministerio de Marina por Decreto de 26 de Diciembre de 1925, (fs. 6); y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Marina no pone reparos a lo propuesto y siendo que ese traslado obedece a un mejoramiento de las operaciones comerciales por esa parte de puerto;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase el cambio de ubicación del depósito de carbón de que se ha hecho referencia, a la esquina N. O. de la Dársena de Cabotaje, tomando sobre el terraplén del muelle A y a partir de esa esquina 50 metros de frente al muro Sud del citado muelle, por 20 metros de fondo;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Manteniendo lo dispuesto por resolución de 26 de Octubre de 1926, relativo a precios unitarios sobre cemento portland.

Excmo. Señor:

La Empresa, que es la contratista directa de la obra y que asume la responsabilidad de su contrato, ha dado la orden general de compra para todo el cemento a la Compañía Argentina de Cemento Portland.

No se trata, sin duda, de una licitación del Estado, y por lo tanto existe ya un compromiso entre la empresa y la casa vendedora, entre partes que tienen plena capacidad para contratar.

V. E. pues, no puede, de acuerdo con los consejos equivocados de los precedentes informes a este respecto, reformar esa adjudicación y por lo tanto la Dirección General de Navegación y Puertos debe admitir que se reciba en la obra el cemento provisto por la Cía. Argentina de Cemento Portland, si este reune las condiciones.

Ahora, la cuestión a plantearse de la Compañía es distinta y a ese respecto V. E. debe mantener en todas sus partes el Decreto de 26 de Octubre de 1926 porque en él se resuelve con justicia este asunto.

Poco importa, pues, a quien adjudique la empresa la licitación porque si por un error de concepto, como acontece en el presente caso, la empresa adjudica la provisión del cemento a una firma que lo ofrece más caro, sin discutir calidades, el Gobierno sólo reconocerá en la liquidación de cuentas con la empresa, el precio del proponente a quién debió adjudicarse la licitación.

Todo esto sin perjuicio de que V. E. llame la atención a la empresa sobre el erróneo procedimiento seguido, que podrá admitirse en lo sucesivo, desde que el Gobierno es el que paga el mayor precio con relación al primitivo contrato, que por lo tanto está interesado en evitar que una mala política en las licitaciones públicas tenga la perjudicial consecuencia de restar concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2145. — Exp. 20770 —V— 926. — Visto nuevamente estos obrados en los cuales la Société Nationale de Travaux Publics, al notificarse de la resolución de fecha 26 de Octubre de 1926, corriente a fojas 44, que fija los precios unitarios de $ 39,40 m|n., y $ 38,85 m|n., respectivamente, para la provisión de 3.000 y 14.000 toneladas de cemento con destino a las obras del Puerto de Mar del Plata, manifiesta su disconformidad y pide en orden a las razones que expone de fs. 46 a 47, se le reconozca para el total de las 17.400 toneladas de cemento, el precio de $ 17.336 o|s., la tonelada, y

Resultando que da Empresa constructora del Puerto de Mar del Plata que es la que ejecuta las obras, ha dado la orden general de compra para todo el cemento, a la Compañía Argentina de Cemento Portland;

Teniendo en cuenta:

Que no se trata sin duda de una licitación del Estado y por lo tanto existe ya un compromiso entre la Empresa y la casa vendedora o sea entre partes que tienen plena capacidad para contratar;

Que no es el caso al presente, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos que se obligue a la empresa constructora a reformar esa adquisición, para la queexiste un compromiso contractual, sinó que como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro debe admitirse que se reciba el cemento en obra, siempre que el mismo reuna las condiciones que se especificarían en el pliego, base del remate;

Que planteada así la cuestión, la pretensión de la empresa de que se modifiquen los precios unitarios fijados, no puede prosperar, desde que el punto se ha resuelto con toda justicia y equidad;

Considerando:

Que no debe interesar ahora a quien adjudica la empresa la licitación, porque si por error de concepto, como acontece en el presente caso, ésta lo compra de una firma que lo ofrece más caro, el Gobierno solo reconocerá en las liquidaciones de cuentas y con arreglo al contrato el precio del proponente a quien hubiera debido adjudicarse la licitación;

Que ésta medida procede en el presente caso, sin perjuicio de llamar la atención de la empresa constructora, acerca del erróneo procedimiento observado, que no podrá admitirse en lo sucesivo, desde que el Gobierno es el que paga el mayor precio con relación al primitivo contrato, estando por lo tanto interesado en evitar que una mala política en las licitaciones públicas tengan la perjudicial consecuencia de restarles concurrentes;

Que en cuanto a las futuras licitaciones que realice la empresa constructora y para evitar que hechos como los de que se trata se repitan, además de las exigencias dispuestas en el pronunciamiento de fecha Octubre 26 de 1926 corresponde que la Dirección General de Navegación y Puertos proyecte un pliego de condiciones especial, en base al cual se llevará a cabo los remates, de manera que resulte una amplia garantía para todas las casas del ramo y a cuyos fines tendrá en cuenta lo expresado en la última parte del dictámen de la Asesoria Letrada y Suma rios;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénese en todas sus partes lo dispuesto por resolución de fecha 26 de Octubre de 1926, corriente a fojas 44.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos la que deberá elevar a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas el pliego de condiciones a que se refiere el considerando que antecede y en base al cual se efectuarán las compras fucturas.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto, para construír puente, sobre el Arroyo Antoñico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2146. — Expte. 17639 —P— 927. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el adjunto proyecto que ha formulado para la construcción de un puente sobre el Arroyo Antoñico en el camino de acceso entre los puertos de Paraná y Bajada Grande, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 87.700,— moneda nacional.

Teniendo en cuenta que como lo expresa la referida Repartición, existe imprescindible necesidad de dar una mayor facilidad al intercambio de los productos de esa zona de influencia con los del puerto de Paraná, nada obsta para que se apruebe el proyecto de referencia y se autorice su ejecución administrativamente, y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto que ha formulado la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción del puente de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto de ($ 87.700,— m/n.) ochenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional, debiendo la Repartición nombrada llevar a cabo dichos trabajos administrativamente, con los elementos organizados que al efecto dispone y cumplimentar las disposiciones legales con respecto a la adquisición de materiales.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Habilitando difinitivamente el descargadero de maderas y yerbas en el Puerto de Posadas.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2147. — Exptes. 12370 —P— 921. — 20242 —P— 923 y 18045 —P— 927. — Visto que en estos expedientes que tratan de los diversos trabajos ordenados a la Empresa Concesionaria del Puerto de Posadas por Decreto de 18 de Enero de 1923 y en cumplimiento del contrato de concesión, ésta gestion la habilitación definitiva de las obras del descargadero de madera y yerbas dentro de la Laguna de San José, por entender que con ellas se han cumplido los extremos exigidos por el mencionado decreto, y

Considerando:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos al estudiar todas las cuestiones relacionadas con el asunto de que se trata, manifiesta que al presente ellas quedan reducidas a los puntos siguientes: a) profundización de la zona portuaria, b) instalación de grúas, c) construcción de un galpón deposito en la Laguna, d) colocación de vías férreas y ensanche de la expropiación;

Que en cuanto a los dos citados con las letras b) y c) constituyen cosas ya resueltas, desde que las grúas han sidó instaladas y declaradas en condiciones de habilitación por resolución de 16 de Julio de 1926 (Expte. 97886 —P— 923.) y la construcción del galpón se dejó en suspenso la obligación impuesta por Decreto de 7 de Abril de 1926 (Expte. 7913 —A— 924).

Que con respecto al punto a) obras de profundización de la Laguna, la Repartición técnica manifiesta que la concesionaria tiene realizado con exceso el dragado que le corresponde ejecutar de acuerdo a lo ordenado por Decreto de 18 de Enero de 1923, y que lo que faltaria dragar para completar el ensanche aconsejado más tarde, representa un cubo de reducida importancia de 4.300 m3., más o menos que por el momento no es necesario realizar;

Que la cuestión instalación vías ha quedado a juicio de la Dirección técnica tambien resuelta, toda vez que las correspondientes al proyecto de obras aprobado, han sido instaladas, habiendo realizado los concesionarios en parte la ampliación de espacio entre vías que por conceptuarse conveniente para el movimiento futuro del puerto les fué requerido con posterioridad, con lo cual se ha conseguido según lo manifiesta la citada Repartición, una mejor disposición para la realización de las operaciones que se llevan a cabo por esa parte del puerto;

Que en orden a lo expresado y consecuentemente de acuerdo con la información técnica suministrada por la Dirección General de Navagación y Puertos procede la habilitación definitiva de las obras de referencia con la salvedad que ésta formula.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Habilítase con carácter definitivo las obras del descargadero de maderas y yerbas elevadas en la Laguna de San José por la Empresa Concesionaria del Puerto de Posadas y que lo fueron con carácter

provisional y precario por Decreto de Octubre 16 de 1924.

Art. 2o. — La Empresa Concesionaria queda obligada a realizar en la oportunidad que el Ministerio de Obras Públicas lo crea necesario, las obras de ampliación del dragado de la Laguna hasta completar los 8.500 m3. de excavación en la forma indicada en el plano 1777 (Expte. 20242 —P— 923) y las de ensanche del espacio existente ent e la 1a y 2a vía a fin de que resulte 15 m. de separación entre ejes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto construcción muelle.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2148. — Expte. 21370 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado para la construcción de 20.50 metros lineales de muelle en la altura existe de en el muro Sud-Este de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 58.197,66 m/n;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica del ramo la construcción del muelle de que se trata tiende a substituir el existente de madera que se encuentra en malas condiciones su tablestacada; que no asignándose fondos en el presupuesto vigente para atender los trabajos de referencia, corresponde en consecuencia aprobar la documentación adjunta a los efectos previstos por la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la construcción del muelle de que se ha hecho referencia y cuyo presupuesto alcanza a la suma de ($ 58.197,66 m/n.) cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 habrá de remitirse al H. Congreso recabando el crédito correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Swift de La Plata para que ensanche la vereda de hormigón que tiene instalada frente al edificio No 1 del establecimiento frigorífico que posee en La Plata.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2149. — Expte. 21791 —F— 927. — Visto este expediente por el que la Compañía Swift de La Plata se presenta solicitando autorización para ensanchar la vereda de hormigón que tiene instalada frente al edificio No 1 de su establecimiento frigorífico sito en el Puerto de La Plata, de acuerdo con la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía recurrente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, en base a la documentación adjunta que se aprueba, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que juzgue conveniente bajo el punto de vista técnico.

b) Previamente a la ejecución de las obras la mencionada empresa abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13.30 m/n., en concepto del 1 % por inspección de las mismas y el 2 0/00 por revisión de planos.

c) La Empresa recurrente avisará anticipadamente a la Sección citada, la fecha de comienzo de la mencionada obra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Swift de La Plata para construir un refuerzo en el extremo Sud del muelle que posee en Saladillo.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2150. — Expte. 21790 —F— 927. — Visto este expediente por el que la Compañía Swift de La Plata S. A. se presenta solicitando autorización para construir un refuerzo en el extremo Sud del muelle que posee en Saladillo, aguas abajo del Puerto de Rosario, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, dichas obras constituyen un complemento de las autorizadas por Decreto de fecha 28 de Agosto de 1925, reuniendo las mismas condiciones necesarias para el objeto a que se le destinaran, por lo que no existe inconveniente alguno para que se conceda la autorización solicitada

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata S. A. para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia en base a la documentación adjunta que se aprueba y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será con carácter precario, pudiendo ordenarse el retiro de las obras, en cualquier momento sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) La ejecución de los trabajos será fiscalizado por la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir las modificaciones que resultaren necesarias.

c) La compañía recurrente deberá depositar por adelantado en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 215,10 m/n., en concepto del 1 % de inspección de la obra y el 2 0/00 por revisión de planos.

d) La compañía recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Salvador Colombaro — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2151. — Expte. 24889 —C— 927. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Determínase que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Salvador Colombano, revistará en lo sucesivo con el nombre del Salvador Colombaro, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado en lo que a su nombre respecta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que desglosará y entregará al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre a fojas 4, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Iver Holder y Cía. — Representante del cemento «Dalen». — Se autoriza con carácter provisional el empleo de ese cemento en las obras públicas nacionales.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2152. — Expte. 19122 —H— 927. — Visto que los señores Iver Holder y Cía., representantes del cemento noruego marca «Dalen» aprobado con carácter definitivo, solicitan que el Decreto de fecha 1o de Febrero de 1918, que bajo ciertas condiciones, permite la introducción de cementos aprobados con destino a obras públicas nacionales, envasado en bolsas, se amplíe en el sentido de que pueda introducirse en bolsas de papel, y

Considerando:

Que, según lo informa la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación el citado envase ofrece condiciones suficientes y de resistencia e impermeabilidad que resguardan el producto de los agentes atmosféricos;

Que en tal virtud y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Obras Públicas que también examinó el modelo presentado, no hay inconveniente en admitir con carácter provisional el tipo de envase propuesto por la firma nombrada a cuyo efecto las distintas Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, incluirán la cláusula pertinente en los pliegos de licitaciones por vía de ensayo, durante el término de un año,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter provisional y por vía experimental, durante el término de un año, la introducción y empleo en las obras públicas nacionales del cemento marca «Dalen» envasado en bolsas de papel.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los efectos pertinentes a las Reparticiones del Departamento de Obras Públicas y, repuesto que sea el sellado, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y Jubilados Ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2153. — Exptes. 17821 —G—. — 19996 —T—. — 20098 —B—. — 20039 —V—. — 20010 —G— y 20286. -D- 1927. — Vistos estos expedientes en los que varios empleados ferroviarios se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308 — se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Andrés Saba González.
A don Domingo Tricarico.
A don Pedro Bellaria, en concepto de prorroga.
A don Enrique Vico, en concepto de prorroga.
A don Enrique Mauricio Gaudin, y
A don Joaquín Antonio Duarte, por quince meses.

Art. 2o. Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación que corresponda y, para conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Carlos Pombo. — Se le reconoce el derecho a percibir un mes de sueldo en razón de haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

2154. — Expte. 14535 —P— 927. — No 19.7788

Visto este expediente en el que don Carlos Pombo, ex-Auxiliar de Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, declarado cesante, por resolución de Junio 2 del corriente año, se presenta solicitando se le acuerde el beneficio de dos meses del sueldo que gozaba.

Considerando:

Que el recurrente ha trabajado más de cuatro años en la Administración Nacional, por lo que de acuerdo con los términos del Decreto en Acuerdo de Ministros de 25 de Junio de 1915, corresponde acordarle el beneficio de un mes del sueldo y no dos como el mismo lo solicita; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócese a don Carlos Pombo el derecho a percibir — de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2219 y decreto antes citado — el importe de un mes del sueldo que devengaba como Auxiliar en la expresada Repartición, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad procederá a confeccionar la respectiva orden de pago.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos la que comunicará el presente al interesado por el conducto que corresponda, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Exposición Ibero Americana de Sevilla. — Se designa a los Ingenieros Juan A. Valle y Cándido C. Martino para que preparen la colaboración del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2155. — Expte. 18013 —E— 927. — Visto este expediente por el que el Comité Ejecutivo Argentino para la Exposición Ibero Americana de Sevilla, a inaugurarse el 12 de Octubre de 1928, solicita la designación de uno o más técnicos del Ministerio de Obras Públicas, a fin de convenir con ese Comité la colaboración del expresado Departamento en la citada Exposición, y

De acuerdo con el temperamento que precedentemente aconseja seguir el Consejo de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase con el destino expresado al Jefe de la Oficina de Carreteras de la Dirección General de Puentes y Caminos, Ingeniero don Juan A. Valle y al Ingeniero de 1a. de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Cándido C. Martino.

Art. 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, hágase saber al Comité recurrente, y a las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Navegación y Puertos, fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Uniformes para Ordenanzas, temporada de verano. — Se amplía el número a adquirirse.

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927.

2156. — Expte. 21490 —F— 927. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles precedentemente comunica que al remitir en oportunidad la nómina de ordenanzas a su servicio, para la confección de uniformes ha omitido los nombres de Pedro Anastasio y José Caputi y teniendo en cuenta que dicha Repartición, en la lista de referencia incluyó al Ordenanza Luis Barbieri, que presta servicios en la de Contabilidad, entre cuyo personal figura, por lo que corresponde ampliar solamente en uno el número de dichos uniformes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Amplíase el Decreto de Octubre 20 ppdo. en el sentido de que el número de uniformes a confeccionarse es de doscientos treinta y nueve (239), lo que hace llevar el costo total de diez y seis mil trece pesos ($ 16.013,— m/n.) moneda nacional.

Art. 2o. — Modifícase el artículo 2o del aludido decreto, de modo que la orden de pago que formule la Dirección General de Contabilidad a favor de la Sastrería Naval, debe ser por la suma total de diez y seis mil trece pesos moneda nacional.

($ 16.013— m/n.) agregándose un uniforme a la imputación «Anexo I, inciso 2o, ítem 2, partida 1».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento a sus efectos la Dirección General de Contabilidad y archívese agregado a sus antecedentes (Expte. 20097 —S— 1927).

R. M. Ortiz
ALVEAR

Diversas Reparticiones. — Promociones, nombramientos, aceptación renuncias de personal.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2157. — Expediente 21.008—P—1927. — Vistos estos expedientes, tomando en consideración lo solicitado por las Reparticiones que seguidamente se expresarán; y

Consultando razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — En la Dirección General de Puentes y Caminos: — a) Nómbrase, Ayudante Principal, para prestar servicios en la 13.a Sección (Chubut y Santa Cruz), con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 6.o, ítem 1, partida 17, a don Alfredo Trevol, Sasal;

b) Desígnase, para prestar servicios en la 9.a Sección (San Juan), en calidad de Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.o, ítem 3, partida 1, a don Antonio Ruccio;

c) Nómbrase, Ayudante Técnico Principal, con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 53, a don Arturo Gamba, quien deberá prestar servicios en la 10.a Sección (Corrientes);

d) Desígnase Apuntador de 2.a, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.o, ítem 2, partida 2, a don Emilio Gentile Leonardis;

Art. 2.o — En la Dirección General de Navegación y Puertos: — a) Nómbrase, Apuntadores Principales, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245,00 m/n.), cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 1, partida 16, (Puerto Zárate), a don Andrés Rodríguez y don Antonio Gallesio;

b) Con imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 4, partida 6: asciéndese, al empleado de Auxiliar Principal, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional $ 400,00 m/n.), al actual Auxiliar al servicio de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, don Cipriano Etchandy; a Auxiliar 1.o, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370,00 m/n.), al actual Auxiliar, don Alfredo F. Torralta; a la categoría de Ayudantes, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m/n.), cada uno, al actual Encargado de Almacenes, don Patricio Alarcón y a los actuales Contramaestres, don Felipe E. Ricci y don Narciso Cremer; a Dibujante de 1.a, con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.), al actual Dibujante, don Domingo Pugliese Lacorte; a la categoría de Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300,00 m/n.), cada uno, al actual Ayudante de 2.a, don Eduardo Damaré, y al actual Sobrestante, don Miguel Ginés; en calidad de Apuntador de 1.a, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225,00 m/n.), al actual Apuntador, jornalizado, don Juan Carlos Rolón, y en calidad de Escribiente, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), al actual empleado de igual categoría, jornalizado, don Tomás Alvarez;

c) Trasládase, para prestar servicios en las oficinas centrales de la mencionada Dirección General, al actual Apuntador de la División Paraná Inferior, don Genaro Luque Tirre, con la constancia de que el presente traslado no autoriza al citado empleado a percibir remuneración especial alguna;

d) Déjase sin efecto el Decreto de fecha de 13 de julio último, dictado en el Exp. 10.782—I—1927 y agregados, en la parte que designa Apuntador, para prestar servicios en Paraná, a don Ricardo Galassi, en razón de no haberse presentado a ocupar dicho puesto, y nómbrase, en su lugar, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 23, a don Pedro Olazábal;

e) Determínase que don Carlos Peruzovich, revistará en lo sucesivo como Contramaestre Mecánico, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 23 del Presupuesto vigente;

f) Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 2.a, al servicio de la División Paraná Superior y Bermejo, don Emilio Bellotti y nómbrase en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 23, a don Andrés Alejandro Mazzanti;

g) Nómbrase, Apuntador de 2.a, para prestar servicios en Rosario, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 28, a don Juan Carlos Maurer;

h) En reemplazo del Ingeniero don Enrique D. Montdor que pasó a otro puesto, nómbrase, en la División del Río Uruguay, Ingeniero de 2.a, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 192, al actual Operador, Ingeniero don Ramón M. Martí y en lugar de éste, desígnase, en la categoría de Ingeniero de 2.a, con igual sueldo que el anterior e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 28, al Ingeniero don Mario del Fá;

i) Con motivo de la vacante producida por ascenso de don Hilario H. Renauld, nómbrase, Dibujante Proyectista, con la remuneración mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 79, a don Oscar Fattorini;

j) Con motivo a la vacante producida por ascenso de don Eligio Schiaffino, nómbrase, en calidad de Apuntador de 2.a, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, a don Roberto de Rosa.

Art. 3.o —En la Dirección General de Ferrocarriles. — a) Acuérdase seis (6) meses de licencia, por razones de salud, al Tarifero de 2.a, don Juan José Mazzini, siendo, como un caso especial, dos meses con goce de sueldo y el resto sin él;

b) En virtud de la licencia que precedentemente se concede, asciéndese internamente al empleo de Tarifero de 2.a (I—2—1—43), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m/n.), al actual Tenedor de Libros, don Ricardo A. Romero; en su lugar, con la remuneración mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (I—2.o—1—44), al actual Calculista don Félix A. Disalvo; en su reemplazo, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (I—2.o—1—45), al actual Ayudante don Sotero F. Vázquez; en su lugar, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Escribiente, don Francisco Grisolia y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, (I—2.o—1—9), al actual Compilador, don Juan José Queirolo.

Art. 4.o — En la Dirección General de Irrigación: — a) Determínase, que a contar desde el 1.o de octubre ppdo., el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900,00 m/n.) y la indemnización de residencia que, mientras permanezca en campaña, devengue el Ingeniero don Juan B. Gandolfo, al cargo actualmente de los Estudios Embalse del Río Quinto (San Luis), se imputarán al Anexo L, inciso 1.o, ítem 11, partida 77, del Presupuesto de 1925 (Ley 10.285) y la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), que percibe el Ingeniero Ayudante, don Dermidio Berrondo (hijo), se imputará, a contar desde la misma fecha, al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 70 del Presupuesto vigente;

b) Desígnase, Oficial, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 50, al doctor don Elbio de Olazábal.

Art. 5.o — En la Dirección General de Arquitectura: — Nómbrase, Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1, a don Juan de Dios Filiberto.

Art. 6.o — a) Rectifícase, el Decreto de fecha 14 de octubre ppdo., dictado en el Exp. 19.564—P—1927 y agregados, en la parte que designa Escribiente, para prestar servicios en la Dirección General de Puentes y Caminos, a don Juan Carlos Warnes, en el sentido de que la designación de que se trata, deberá considerarse extendida a favor de don Joaquín Javier Warnes;

b) Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la mencionada Repartición, don Telésforo Raffaele;

c) Nómbrase, Escribientes, para prestar servicios en la 5.a Sección (Salta), dependiente de la Dirección General aludida, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 6.o, ítem 2, partida 93, a don Luis F. Arias y a don Juan Medrano Ortiz.

Art. 7.o — Asciéndese, en la Dirección citada en el Art. 2.o del presente decreto, al empleo de Auxiliar 2.o, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 28, al actual Apuntador Principal, don Guillermo Moyano Capdevila.

Art. 8.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad. — Ricardo Chiclana, Ordenanza. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2158. — Expediente 21.778—C—1927. En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Determínase que el Ordenanza al servicio de la Dirección General de Contabilidad. don Juan Ricardo Chiclana, revistará en lo sucesivo con el nombre de Ricardo Chiclana, quedando en consecuencia modificados los nombramientos que hubieren recaído en su favor a contar desde el 12 de marzo de 1912.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que deberá desglosar y entregar al interesado la libreta de enrolamiento que corre a fs. 2; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de reparaciones en el camino de inmediato acceso a la estación General Acha, zona del Ferrocarril Sud, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2159. — Expediente 25.110—C—1926. — Visto este expediente, y

Considerando:

1.o Que por Decreto de fecha diciembre 14 de 1926, a fs. 37, se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos 37.177,00 m/n., formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de reparaciones en el camino de inmediato acceso a la estación General Acha, zona del F. C. Sud, en el Territorio de La Pampa;

2.o Que en ese decreto se mandaba recabar los recursos necesarios para ejecutar esos trabajos del H. Congreso, pues en esa época no se contaba con fondos para llevar a cabo los mismos;

3.o Que la Ley 11.389 asigna en el Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 3, la suma de $ 100.000,00 m/n., para «construcción y reparación de puentes y caminos en La Pampa», a la que puede imputarse el gasto que demandarán las obras citadas;

4.o Que en tal virtud la aludida Repartición solicita se la autorice a llevar a cabo las mismas por vía administrativa;

5.o Que existen razones de urgencia en realizarlas a la brevedad posible, dadas las pésimas condiciones de vialidad en que se encuentra la referida arteria; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a llevar a cumplido término, los trabajos cuyo proyecto y presupuesto valor de treinta y siete mil ciento setenta y siete pesos moneda nacional ($ 37.177,00 m/n.) fueron aprobados por el mencionado decreto de fecha diciembre 14 de 1926.

Art. 2.o — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 3 (Ley 11.389).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de conservación del camino de Bella Vista a San Miguel, desde progresivas 0 a 1920, durante el año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2160. — Expediente 26.070—M—1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, a solicitud de la Municipalidad de General Sarmiento, y en cumplimiento a lo dispuesto por resolución de mayo 30 ppdo., ha preparado el adjunto presupuesto valor de pesos 5.000,00 m/n., relativo a las obras de conservación del camino de Bella Vista a San Miguel, desde progresivas 0 a 1920, durante el año en curso; y

De acuerdo con la información producida por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000,00 m/n.), relativo a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por administración, de conformidad con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice, en oportunidad.

Art. 2.o — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 3.o, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Instalación de un taller de carpintería en la Sección Almacenes Generales. — Apruébase proyecto y presupuesto valor de pesos 9.227,90 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

2161. — Expediente 22.061—P—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a la instalación de un taller de carpintería en la Sección Almacenes Generales. cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.227,90 m/n.; y

Considerando que la instalación de dicho taller reportará positivas ventajas puesto que se podrá atender con mayor rapidez y eficiencia los pedidos por cuanto en la actualidad todo trabajo de esa naturaleza se encomiendan a empresas particulares reportando ello una gran pérdida de tiempo y resultan costosos; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad, Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación de que se trata como así

también el presupuesto cuyo total asciende a la cantidad de nueve mil doscientos veintisiete pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 9.227,90 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera mediante licitación privada las maquinarias y herramientas de que se trata, lo que hará, a medida que las necesidades lo requieran y siempre que ellas no excedan de $ 5.000,00 m/n., conforme lo establecen las disposiciones en vigencia.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los fondos de la expresada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Mejoramiento de las calles de acceso al puerto de La Paz.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2162. — Expediente 12.901—P—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de obras de mejoramiento de las calles de acceso al puerto de La Paz, cuyo presupuesto asciende a $ 13.257,80 m/n.; y

Considerando que con los trabajos proyectados se coopera a los iniciados por la Municipalidad local, contribuyendo el Gobierno de la Nación con el petrolado y dirección técnica, y la primera con la piedra y parte de la mano de obra, quedando a su cargo la conservación de la misma y la responsabilidad consiguiente ante los reclamos que pudieran deducirse por los vecinos;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho mención, dentro del presupuesto de trece mil doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 13.257,80 m/n.), suma que se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente, siendo entendido que la conservación de las obras corre por cuenta de la Municipalidad de La Paz, como asimismo la responsabilidad por los reclamos que puedan interponer los vecinos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Utilización del dique flotante «D—1». — Modificación del procedimiento en la percepción de derechos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2163. — Expediente 18.055—N—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos pone de manifiesto los inconvenientes que resultan de la aplicación del Art. 2.o del Decreto de 17 de diciembre de 1923, en cuanto dispone que el pago de los servicios por utilización del dique flotante «D—1» debe efectuarse en la Receptoría de Rentas del puerto de Buenos Aires, debido a que muchas veces la terminación de reparaciones se realiza en horas en que dicha oficina permanece cerrada, con los consiguientes trastornos para los buques que deben postergar su salida y los que esperan turno, solicitando en consecuencia se la autorice a ella misma para percibir los importes que resulten, con cargo de depositarlos dentro de las 48 horas de terminado el servicio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase el Art. 2.o del Decreto de diciembre 17 de 1923, en el sentido de que queda facultada la Dirección General de Navegación y Puertos para percibir el importe de los servicios de carenamiento que presta a las firmas navieras antes de que las embarcaciones salgan de los diques, con la prevención de que dentro de las 48 horas de terminado el servicio deberá ingresar el importe en concepto de carenamiento en la Receptoría de Rentas del Puerto de Buenos Aires, y en la Tesorería General de la Nación los correspondientes a los servicios auxiliares del mismo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción dispositivos contra incendio en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2164. — Expediente 20.116—P—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la documentación que en cumplimiento del Decreto de fecha 19 de enero de 1926, ha preparado de acuerdo con las indicaciones formuladas por la División de Bomberos de la Capital, relativa a la implantación de dispositivos especiales contra incendio en las estaciones Rivera Oeste, Provista, Talleres Brasil y Empalme Norte del Puerto de la Capital, cuyo presupuesto se eleva a $ 2.678,65 m/n.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la citada Dirección, dada la índole de las instalaciones de que se trata, no existe inconveniente alguno en autorizar su ejecución en la forma solicitada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo administrativamente la instalación de los dispositivos especiales contra incendios de que se trata, dentro del gasto total de ($ 2.678,65 m/n.) dos mil seiscientos setenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción de un galpón para inflamables en el Depósito Central.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2165. — Expediente 20.351—P—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto, plano y presupuesto de $ 53.918,81 m/n., que ha confeccionado para la construcción de un galpón especial anexo al Depósito Central, para destinarlo al almacenamiento de inflamables.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la citada Dirección, es conveniente disponer de un edificio alejado de los existentes y de características adecuadas que permitan conservar una temperatura compatible con la naturaleza de los materiales inflamables a que se le destina, especialmente en los días calurosos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo con personal permanente y materiales existentes en depósito, la construcción del galpón de que se trata, dentro del gasto total de ($ 53.918,81 m/n.) cincuenta y tres mil novecientos diez y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos para instalar calefacción en el nuevo edificio oficinas, División Paraná Inferior.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2166. — Expediente 22.063—N—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 9.400,00 m/n., que ha preparado relativo a la instalación de calefacción en el nuevo edificio que se construye destinado a las oficinas de la División del Paraná Inferior, Sección Rosario;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección citada, que es conveniente la colocación de las cañerías correspondientes, antes de efectuar los revoques interiores, nada obsta para aprobar el referido proyecto y autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se apruebe, lleve a cabo administrativamente las obras de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto de ($ 9.400,00 m/n.) nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de un pequeño pabellón en Santo Tomé.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2167. — Expediente 22067—P—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de un pequeño pabellón, con sus correspondientes servicios sanitarios, en el Puerto de Santo Tomé, dentro del presupuesto de $ 67.218,00 m/n.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica del ramo la construcción de que se trata es de suma necesidad dada la cantidad de obreros ocupados en las operaciones portuarias, como asimismo la afluencia de pasajeros, y la carencia absoluta de un anexo de esa naturaleza, en el citado puerto, nada obsta para aprobar el referido proyecto y autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo la construcción del pabellón de que se ha hecho referencia, dentro del gasto total de ($ 7.218,00 m/n.) siete mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Transformación vagón playo en vagón-tanque.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2168. — Expediente 23.388—N—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la transformación de un vagón playo de los que tiene a su servicio el Puerto de la Capital en vagón-tanque, destinado al abastecimiento de combustible líquido del refouleur fijo instalado en la cuarta dársena del Nuevo Puerto, dentro del presupuesto de $ 10.587,03 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la citada Dirección, la transformación del vagón de que se trata se llevará a cabo con personal permanente y materiales existentes en el Depósito Central, nada obsta para que se apruebe el referido proyecto y se autorice su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se apruebe, lleve a cabo las obras de transformación del vagón de que se ha hecho referencia, dentro del gasto total de ($ 10.587,03 m/n.) diez mil quinientos ochenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se designa Procurador Fiscal (Córdoba para intervenir en juicio sobre mensura de un terreno en Calamuchita.

Excmo. Señor:

Creo que en este asunto debe procederse en la forma indicada por el señor Director de Irrigación en su precedente informe.

Buenos Aires, Noviembre 31 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2169. — Expediente 21.977—J—1927. — Visto el oficio del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital, librado a exhorto del de misma Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, a fin de que el Gobierno Nacional como propietario de un inmueble situado en Pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita, comparezca en el juicio seguido por doña Eustaquia Baigorria de Duarte y otros, sobre mensura de un terreno colindante con aquél;

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de que se trata, al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, a quien se le remitirán estos antecedentes, debiendo el Director de las Obras de Embalse del Río Tercero, Ingeniero Juan Carlos Alba Posse, suministrarle las informaciones de orden técnico que sean necesarias hacer valer en el referido juicio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional hágase saber a la Dirección General de Irrigación y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los fines dispuestos en el Decreto de 26 de octubre de 1915.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Consolidación del dique-puente sobre el río Perico (Jujuy). — Se aprueba proyecto y presupuesto por $ 65.000,00 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2170. — Expediente 29.044—I—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el proyecto y presupuesto de $ 65.000,00 m/n. que ha preparado para la consolidación del dique-puente sobre el río Perico en la Provincia de Jujuy, solicitando su aprobación.

Considerando:

Que las obras de consolidación de que se trata son necesarias a fin de reguardar a ese dique-puente de los consiguientes **peligros** que represen-

taría las crecidas de aguas, mayores que la ocurrida a principio de marzo último que amenazó socavar desde el dique las fundaciones de éste;

Que existiendo en el presupuesto vigente los fondos necesarios para la realización de estas obras, nada obsta para acceder a lo solicitado, así como, dada la urgencia que revisten, autorizar a la Dirección recurrente para que proceda a llevarlas a cabo por el procedimiento de administración directa, encomendando su dirección al actual Jefe de la Comisión de Estudios sobre el Río Grande de Jujuy, Ingeniero D. Luis Michaud.

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 65.000,00 m/n.) sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la construcción de las obras de que se trata, autorizándola para que proceda a llevarlas a cabo por el procedimiento de administración directa, encomendando su dirección al Ingeniero de esa Repartición, D. Luis Michaud, sin otra remuneración que la que actualmente devenga.

Art. 2.° — La expresada suma de $ 65.000,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 11, Presupuesto vigente (Ley 11.389).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Diciembre de 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	1.60
" marcas	30.—
" avisos varios	410.20
" adicional	12.—
Total	453.80

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde de ... [illegible]

Se remite directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de [illegible]):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 5 m/nal.; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medio (1/2) $ 7.50 m/nal.; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, el que ocupe más de una (1) página es la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. Acuerdo del 28 de Mayo de 1901.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación o modificación; de sustitución y de 3 de octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Buenos Aires

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.° 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.° 15.434 v16 dic.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr.

COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED

El Representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por resolución de fecha 24 de noviembre de 1927, ha aprobado la transferencia de la cartera de dicha Compañía, a la sociedad anónima extranjera de seguros "The Prudential Assurance Company Limited" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, habiendo fijado el día 1.° de mayo del corriente año como fecha efectiva de la transferencia. También comunica que su representada ha resuelto retirar la agencia que tiene en esta República. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, piso primero, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1927. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 42 m|n.

e28 nov. s|pp. v9 dic.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1915.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden interior, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se introduzcan a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e5 dicbr. N.° 15.482 v22 diebr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

22.° Ejercicio

Segunda convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea sobre la cancelación del saldo ejercicio XXI.°.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes; uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roselli, que renunció, y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti, secretario.

e5 dicbr. N.° 15.483 v14 dicbr.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se convoca a los Ortodoxos Antioquianos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Iglesia San Jorge, Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, presentación y aprobación del balance anual.

2.° Sobre integración de la C. D. por renuncia de dos titulares.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Abraham, Miguel Orfali, Asib Abud, Salim Y. Jozami, Chaquer Chaera, Miguel P. Tome, Elías Helw, Elías Amar y Fuad Haddad.

5.° Designación de tres asambleístas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Archimandrita Miguel Jaluf, presidente; Fuad Haddad, secretario.

e5 dic. N.° 15.477 v10 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Jueves 22 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

2.° Varias reformas a los estatutos sociales.

3.° Elección de los miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orfila, Dionisio Armari, Carlos Herraiz, doctor Miguel Piñeiro Sorondo y Pedro Azzalini; elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Santiago C. Marengo, Juan C. De Gregorio y Alejandro Bonfanti.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presente. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e5 dic. N.° 15.478 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1927, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores, Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 dic. N.° 15.479 v22 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Darío Petrano, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y un suplente.

3.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos Sociales, y autorización al presidente para aceptar cualquier otra modificación necesaria.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Secretario.

e5 dic. N.° 15.480 v22 dic.

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Asamblea General Ordinaria

2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea que debió celebrarse el 26 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 del corriente mes de Diciembre a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre p|pasado.

2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva Cooperativa.

3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Diciembre de 1927. — El Gerente.

e3 dic. N.° 15.472 v15 dic.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 de Noviembre del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 de Diciembre próximo, a las 18,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. - El Directorio.

30 noviembre N.° 15.448-v-12 diciembre

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la sociedad.

2.° Elección de Presidente y de siete Directores titulares, de seis Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Presidente.

e3 dic. N.° 15.475 v17 dic.

SOCIEDAD "UNIONE OSSOLANA" DE S. M.

Sociedad Civil

Por disposición de la Comisión Directiva, se llama a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el local calle Sarmiento N.° 4276, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección íntegra de la Comisión Directiva.

3.° Autorización para adquirir las propiedades, calle Darwin 956 y terreno adyacente.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

Nota: — Se previene a los asociados que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, si transcurriese una hora sin haberse logrado quórum legal, la Asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria con cualquier número de presentes.

e2 dic. N.° 15.469 v5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LIMITADA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de dos Directores y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Presidente.

e2 dic. N.° 15.470 v20 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Diciembre del actual a las 19 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las actas y resoluciones de la C. D.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de autoridades.

6.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y 4 Vocales. — Vicente Grubissich, Secretario.

La asistencia es obligatoria, Art. 23 de los Estatutos.

e-30 noviembre N.° 15.445-v-5 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Nota: — Siendo esta la segunda citación, se efectuará la Asamblea con los accionistas que concurran.

El Directorio

e28 nov. N.° 15.428 v12 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO - RESISTENCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre.

3.° Renovación de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vicepresidente, y cinco Vocales. En reemplazo de los señores: Dr. Julio C. Perrando, Victorio Tomassoni, Pompeo Fecchio, Angel D'Ambra, Antonio Binaghi, Alfredo Llames, y Romildo Gabardini, que terminan su período y Adolfo Rapaccioli, que renunció.

Los miembros que continúan en la C. D. son: señores Lucio R. Ramírez, León Roger y Arturo Lindoso.

4.° Asuntos varios.

El Secretario.

e29 novbre. N.° 15.442 v5 dicbre.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta, de acuerdo co nel Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Miércoles 7 de Diciembre, a las diez y treinta, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para enajenar los siguientes inmuebles: Calle Bustamante N.° 2159, Moldes N.° 3976, Paraguay N.° 1358, Rodríguez Peña Nos. 61|65, Rodríguez Peña N.° 1037, Uruguay N.° 937 Uruguay N.° 939, Austria N. 2079 y Miller, lotes 21|22.

2.° Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan M. Bosch, Vicepresidente 1.°; José M. Paz Anchorena, Secretario.

e28 novbre. N.° 15.430 v6 dicbre.

UNION ISRAELITA BESSARABIA
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 18 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 1876, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Actas de las Asambleas Anual y Extraordinaria.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance.
4.° Caja de Préstamos (en formación).
5.° Fondo de Subvención.
6.° Elección de 9 miembros para la C. D., que deberán llenar por el término de 2 años, las vacantes siguientes: Tesorero, Protesorero, Prosecretario, cinco Vocales y Revisador de Cuentas.
7.° Varios.

M. Mucknik, Presidente; Adolfo Zalí, Secretario.

e2 dicbre. N.° 15.467 v5 dicbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA
Autorizada por Decreto del P. E. del 22 de Julio 1925

Por segunda vez se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1927 a las 21,30 horas, en la calle Salta 286 (segundo piso), Capital Federal, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al segundo ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Asuntos varios. — Luis H. Beveraggi, Secretario.

e-30 noviembre N.° 15.447-v-12 dicbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.

3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: Señores Miguel E. Martínez de Hoz, Aníbal Bonadeo Ayrolo y Malcolm B. Drysdale.

4.° Elección de tres Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Carlos Braun Menéndez.

5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, Señor doctor César Vicente O'Farrel.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — J. D. Nelson, Presidente. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

Nota. — Se recuerda el art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."

e-30 noviembre N.° 15.453-v-14 dicbre.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 11,30 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y tercer Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para su celebración. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.415 v10 dicbre.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Quinto ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dicbre N.° 15.456-v-17 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 21 horas en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo. y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 15.411 v9 dicbr.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 22 horas en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de Reformas de los Estatutos sociales.

Desde la fecha se encuentran a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad ejemplares impresos del proyecto de reformas de estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.411-v-9 dicbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 20 horas, en nuestro local social, Bartolomé Mitre N. 1966, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 dicbre.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cerrito 1139. — Buenos Aires

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el 12 de Diciembre de 1927 a las 17 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito 1139, a los efectos de tratar las siguientes.

Ordenes del Día:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, el inmueble situado en la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, calle Vicente Gandini N.° 76, por el precio de treinta mil pesos de curso legal ($ 30.000).

2.° Designar al Vocal, que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, debe firmar la correspondiente escritura, o en su defecto el poder especial que deba otorgar el Señor Presidente con el Señor Secretario Tesorero, a favor de un tercero, en el caso de que la escritura sea otorgada en la citada Ciudad de Junín.

3.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, al precio y condiciones que juzgue conveniente, terrenos o propiedades linderos a los que posee en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; como así proveer a menos edificaciones o ampliaciones sobre las actuales, pudiendo al efecto disponer de recursos provenientes de arrendamientos, o de crédito bancario, o hipotecario.

En Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 10 Ejercicio Social, cerrado al 30 de Septiembre de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Designar Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ambas Asambleas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e-19 noviembre N.° 15.404-15.405-v-10 diciembre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 15.30 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos (artículos tercero, quinto, décimoséptimo, vigésimo quinto y otros que la Asamblea considere necesario).

3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estados).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, de acuerdo con las modificaciones, cancelaciones y amortizaciones aconsejadas por el Directorio, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 24 de Marzo de 1927.

2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.385 v12 dicbr.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 dicbre.

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1927, a la 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.401 v14 dicbr.

GIORNALE D'ITALIA
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

e26 novbre. N.° 15.424 v14 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"
Ganadería y Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. —El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.410-v-13 dicbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. once (11) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hnos., Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, de lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 15.375 v9 dicbre

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días **antes de la asamblea.**

e-23 nov. N.° 15.406-v-17 dicbre.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
(En liquidación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por ausencia del Presidente, elección del reemplazante.
2.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Sorkin, Presidente.

e21 novbre. N.° 15.368 v7 dicbre.

LUIS DE RIDDER LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma introducida.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea los accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e23 nov. N.° 15.380 v7 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.
c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.

e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre.

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín N.° 296, 2.° piso
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e26 novbre. N.° 15.423 v14 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 25 de Noviembre de 1927, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1927 a las 11 horas en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 439, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — Ange'. L. Sas[illegible], Vicepresidente.

e 25 noviembre N.° 15.407-v-10 dicbre.

LA PREVISORA
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día nueve de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; y Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado, para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — El Director General.

e22 novbre. N.° 15.370 v9 dicbre.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en su local social, Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra del campo de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de su depósito en un banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 15.372 v9 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio en la siguiente forma: un Director titular y un suplente, por un año; un titular y un suplente, por dos años, y dos titulares por tres años.

3.° Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio saliente hasta la fecha.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden judicial.

Francisco P. Calise, presidente.

e3 dic. N.° 15.473 v20 dic.

SANTIAGO ELISSALT LTDA., S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 25 de Noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Santiago Elissalt Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, la que se efectuará en su local de la calle Florida N.° 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del señor Síndico.

2.° Aprobación del balance de saldos al 30 de Noviembre 1927.

3.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 35, inciso C, de los estatutos, por venta del activo y pasivo de al misma al señor Santiago Elissalt, quien propone pagar a los accionistas $ 110.00 por cada acción nominal de $ 100.00, haciendo los accionistas renuncia de las utilidades que pudiera arrojar el ejercicio de este año.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e3 dic. N.° 15.474 v21 dic.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427 escritorio N.° 25 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las acciones, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-19 noviembre N.° 15.360-v-6 dicbre.

LA PROGRESISTA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Reducción de Capital.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Director-Gerente.

e-25 noviembre N.° 15.412-v-13 dicbre.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

La C. D. de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de a Asamblea General Ordinaria anterior

2.° Instalación de una farmacia propia.

3.° Autorizar al Presidente y Secretario, respectivamente, para firmar la escritura de venta de la casa perteneciente a esta Institución, ubicada en la calle Carrasco 664, en esta Capital, vendida a don Manuel Conchado.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

Por la C. D.: Juan Sohotlander, secretario.

e12 novbr. N.° 15.294 v5 dicbr.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los Estatutos de acuerdo con la Ley de Cooperativas, Ley número 11.388.

2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.

3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, léase el Artículo 64 de los Estatutos. — E. Bozzi, Director General.

e26 novbre. N.° 15.416 v10 dicbre.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.
Industrial y Comercial S. A.

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para constituir las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria convocadas para los días 29 y 30 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 16 de Diciembre próximo en el local social, calle Bartolomé Mitre 1192 a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, y a las 17 horas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General a 31 de Julio de 1926.

2.° Aprobación del Balance General a 31 de Julio de 1927.

3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo número 35 de los Estatutos, las Asambleas se llevarán a cabo cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.459-v-16 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO
Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diez y Guillermo Govi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Liberato Ruiz, Alberto Echevarría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente: R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 novbre. N.° 15.450 v17 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 5 miembros para formar el Directorio por 3 años, por terminación del plazo del mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.393 v12 dicbr.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y un suplente.

2.° Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.443 v16 dicbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan Pienovi, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebricón, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Limoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1927. — e-29 noviembre N.° 15.436-v-16 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.461 v19 dicbr.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.
Resistencia

De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de Diciembre de 1927 a las 9 horas, en el local del Banco calle Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio del objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia 25 de Noviembre de 1927. — Castor Flores Leyes, presidente; Lucio R. Ramírez, secretario.

e1.° dicbr. N.° 15.462 v17 dicbr.

CHACO IMPORTADORA, S. A.
Calle Perú 752|56, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1927, en el local de la calle Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio N.° 402.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de un Director y un Director suplente para el nuevo año social y elección de un nuevo Síndico y un Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.
d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.460 v19 dicbr.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, arena y materiales de construcción
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria el número necesario de acciones para formar quórum legal, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

2.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre la situación de la sociedad y gestiones realizadas para solucionar sus dificultades financieras.

3.° Consideración de los convenios celebrados con la Compañía General de Obras Públicas (S. A.) y la Compañía Argentina de Mandatos (S. A.)

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les imponen los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.457-v-13 dicbre.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente.

e2 dicbre. N.° 15.466 v20 dicbre

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Reforma de estatutos y cambio de nombre.
2) Designar dos socios para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.400 v12 dicbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927

v2 ene.

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 diebre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.
200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60 medida interior.

100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40 medida interior.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 diebre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el local de la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección, como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90 respaldos de chapa, caño de 1½", elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8" por 2|8", esmaltadas en blanco.
325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4", esmaltadas en blanco.
325 sillas de hierro, caño de 3|4", travesaños de 1|4", esmaltadas en blanco.
50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8", para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.
40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.
325 colchones de lana, de 12 kilos.
650 almohadas de lana, de 2 kilos.
650 colchas blancas de 1m50 x 1m95, excluído el fleco.
650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.
5.000 metros lienzo de un ancho.
3.500 metros lienzo de dos anchos.
350 metros uso doméstico de dos anchos.
150 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros arpillera p|forro colchones, de 1m00 de ancho.
75 metros impermeable doble faz.
3.300 metros cotonada.

3.300 metros bombasí.
300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).
650 camisetas tipo único para mujer.
1.000 medias para mujer color negro.
750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.
75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.
150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.
50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.
30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.
325 bacinillas enlozadas de 22 cent.
12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 30 por 0 m 45 con tapa.
12 calentadores a alcohol.
600 cucharas de hierro.
24 cucharas enlozadas de 1 cent.
60 cuchillos de hierro.
24 cucharones de hierro de 12 cent.
24 espumaderas de hierro de 12 cent.
24 espumaderas enlozadas de 12 cent.
30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).
300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.
18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 28 de
12 lecheras enlozadas por 2 litros.
18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.
18 palas para basura.
24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.
48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.
300 platos enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.
650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.
24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.
12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de 222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.
6 tarros redondos para leche de 25 litros de capacidad, tapa con cierre hermético.
150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.
150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.
300 tenedores de hierro.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

v27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.

v31 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 dic.

Llámase a licitación para el 15 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 5 de Enero de 1928 a las 15 y 15.30 horas, para las de pan y medias. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

15 diciembre

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v14 diciembre

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2., con destino al instituto de Maternidad, Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaría.

v7 diciembre

Llámase a licitación para el 6 de diciembre de 1927, a las 15 horas, por la provisión de lana lavada para colchones. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

v6 dic.

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes, F. C. O, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero al 30 de Abril de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v5 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; **ropería, tienda, colchonería y calzados;** drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio; materiales y **útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X,** para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre **próximo, a las** 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927 — El Presidente.

v21 dic

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Paládicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año. a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las **propuestas** y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — El Presidente.

v15 dicbre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES.

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo "00" para pan, manteca y huevos, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, ropería y materiales de zapatería, combustibles, libros, útiles de escritorio, escuela e imprenta, ferretería, bazar, talabartería, electricidad, albañilería y pinturería, semillas, bulbos, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, **en Torres,** para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Tacuarí 196, Capital Federal) el día 7 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 10 de 1927. —El Director.

v7 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por 3.ª vez, para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 6 de Diciembre de 1927 a las 15 horas.

Igualmente, llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de farmacia, de laboratorio y cirugía, que se efectuará en este Establecimiento, el día 23 de Diciembre de 1927, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones de las respectivas licitaciones se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Director.

v6 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v21 dicbre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede **consultarse** en la Secretaría de esa repartición, calle **Rivadavia N.°** 413.

Las propuestas serán abiertas el día **20** de Diciembre **próximo** a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

300 guardapolvos de brin de algodón gris, para niños de 8 a 18 años, en tres tamaños.
40 docenas de medias largas negras de algodón, números 20, 22, 24 y 26.
20 docenas de medias de algodón **cortas.**
8 docenas de camisetas de algodón para foot-ball, para niños de 8 a 18 años.
20 docenas de repasadores de algodón.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 6 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director.

v6 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública hasta las 15 horas del 14 de Diciembre próximo, para la impresión de "El Monitor de la Educación". Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa. Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general necesarias en los edificios escolares fiscales sitos Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050. Datos en D. General de Arquitectura.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y a las 15 y 30 horas respectivamente, para contratar el servicio de alimentación de 245 personas durante 75 días, con opción a 15 días más y dotaciones de vestidos para 200 niños y 380 niñas, que formarán la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados por el H. Consejo en sesión de 18 del corriente. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en **Río Gallegos (Santa Cruz).**

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Expte. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hospital Militar Divisionario. — Paraná

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

Hospital Militar Divisionario.—Córdoba

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas, las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina perforadora a percusión rápida e inyección de agua, de un poder perforante de 1.200 metros, completa, con sus herramientas y accesorios para diámetros, desde 416 hasta 179 milímetros; 2.° 700 metros de barras de pesca; 3.° 2.500 metros de caños de entubaciones y accesorios desde 416 hasta 182 milímetros de diámetro.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en presencia del señor **Director de Minas, del Escribano General** de Gobierno de la Nación, del Jefe **de la Sección Hidrología y de los interesados que concurran.**

Buenos Aires, **Noviembre 16 de 1927. — El Secretario.**

e18 novbr. v23 novbr.
e1.° dicbr. v4 dicbr.
e18 febrero v22 febrero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Juan Ivaldi.
Secretario

v-29-diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva Fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Direción Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de **Santa Fe.**

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del **corriente año**, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes **cinco del mismo mes, a las quince horas**, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, **Octubre 31 de 1927. —** Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.

e7 dicbr. o|7021 v6 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielos rasos del primer vestíbulo, local 202 del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6934 v13 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera a vapor de baja presión, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

v5 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o-7005-v-5-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

6975 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.000.000 de adoquines del Tandil; 1.500 m.l. de cordón granítico y 8.000 m3. de arena gruesa, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

e|6939 v12 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v3 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7013 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7009 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

6979 v28 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v21 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones La Toma a Naschel y Tilisarao, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6939 12v diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6926 v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona y 450 m. de loneta (Ley 5315).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v5 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hiero fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de herrajes para coches, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 1527|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612.10 C. y 999-345.04 C. y cons-

trucción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C". Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación privada a las Compañías de seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25 Anexo 1., que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 9 de Diciembre de 1927, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto-Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1509|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 diebre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas. [illegible]

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 diebr.

Llámase a licitación privada a las Compañías de seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por seguros contra incendio, de los materiales detallados en las bases de licitación, correspondientes al expediente O. C. 1355|27, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 5 de Diciembre de 1927, a la hora 14,20', en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF .CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presenica de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas. (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148|27. Materiales para servicio de agua. (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto.

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27 Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación 36).

Expte. O. C. 597|27. Frezadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adam Martel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 760,77 m|n.), setecientos sesenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1168|79, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 702 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Kalinger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 494,14 m|n) cuatrocientos noventa y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1375|306, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 705-v-5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kuiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 470,80 m|n.), cuatrocientos setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 532|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 703 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Fenershvenger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 493,36 m|n.), cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1211|130, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 698 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adán Martell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 597,01 m|n) quinientos noventa y siete pesos con un centavo moneda nacional, importe del pagaré N.° 1358|287, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 704-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Kraner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.107,62 m|n) un mil ciento siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 215, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.— Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 706-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Carlos Merduan o Merdian, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 585,92 m|n) quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 533|219, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 707-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis E. Medrano, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.420,31 m|n) dos mil cuatrocientos veinte pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., y reponga sellos por valor de ($ 80 m|n) ochenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 noviembre s|p.p. 703-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Rawain, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 336,10 m|n.) trescientos treinta y seis pesos, con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1367|296, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 694 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Rupp, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 616,51 m|n.) seiscientos diez y seis pesos, con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 471|146, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 695 v5 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Baldomero M. Robledo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 554,65 m|n.) quinientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 887|6, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 696 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Valentín Hefling, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,25 m|n.), seiscientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 485|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en cosa contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 697 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Matías Weth, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782,28 m|n.) setecientos ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 537|223, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 690 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Melchiar, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591,91 m|n.) quinientos noventa y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1370|299, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 691 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pío Martínez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 682,34 m|n.) seiscientos ochenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 666|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimien, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 692 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Pallanza y a Pablo Tártera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 1.348 m|n.) un mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1261|185, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 693 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Salvador Prati, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 608,87 m|n.), seiscientos ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 494|178|253, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abirl 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 699 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Fernando Rath, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.074,02 m|n.), un mil setenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 219|58, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 700 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Bartolo Roko, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 647.56 m|n.), seiscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162|202, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretario.

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 701 v5 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 621|927 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 621|927.

Marca R B F., número 1830, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 5129, fecha de entrada, diciembre 1.°|924.

El Jefe.

v6 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clotilde Rodríguez de López, por sí y sus hijos menores Clotilde Esther y Juan Carlos López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos López.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. El Secretario.

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Torciello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — —El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gambardella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar se derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isaa o Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Augusto Vannoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimienots a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Avila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Voua**, que deben apersonarse a la Sección de Acidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 28 de 1927.
El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depine**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gioi, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Mamani que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. - El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodero Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayaencha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Deorge, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v27 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Marcelino Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Kisunas Uladas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institució (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Frezno**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, dajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.

v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Labado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.

v4 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927 El Secretario

v-4-enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría N.º 60, se cita, llama y emplaza durante seis meses, cinco veces por mes, a **doña Ramona Arenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e3 nov. s|pp. N.º 4352 v9 nov.

e3 dic. s|pp. N.º 4352 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.º 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.º 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.º 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4565 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.º 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.º 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.º 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.º 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.º 4555 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.
e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam,** para que dentro d dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Buenos Aires, Noviembre tres de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.
e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.
e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.
e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Caminos Lage,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre dos de 192. — A. F. Leguizamón, secretario.
e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.
e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.
e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra,** para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.
e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirillo,** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.
e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo,** comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el sumario que se le instruye por hurto.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e-15 noviembre s|p.p. 4571-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.
e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Carlos R. Larreta, secretario.
e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carboneil por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Braña de Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, [illegible] acción en forma por ant. [illegible] Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e12 novbr. s|p.p. 4533 v12 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barcene, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 diebre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. E. Marcó del Pont, secretario.

[illegible] 4519 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Alberto Marcó del Pont, se cita y emplaza a don **José Raimundo Leturia**, para que dentro del término de quince días, durante los cuales se publicará este edicto, se presente a estar a derecho en el juicio que sobre accidente de trabajo, le sigue doña Marina García de Arzúa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente en dicho juicio, si, vencido el término, dejare de comparecer.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4587 v10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de paz.

e12 nov. s|pp. N.° [illegible] v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Elías**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Darré**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado **"Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar"**, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4... v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires,............ de........

—Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernández Monján, secretario.

e23 nov. [illegible] v2[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e22 nov. s|pp. N.° 4523 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. —Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12710-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura del "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.23 metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosada claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicani" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.05 y puntal 0.38 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y ½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.**

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

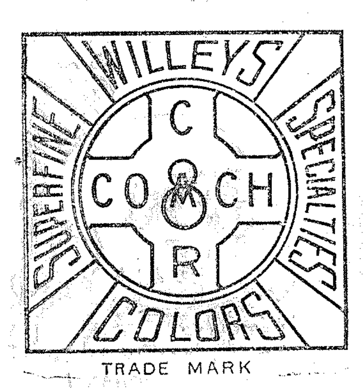
Acta N.° 123.138

ANTIKOKITINE

Julio 6 de 1927. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Noviembre 25 de 1927. — Aviso N.° 7.368.

v-10 diciembre

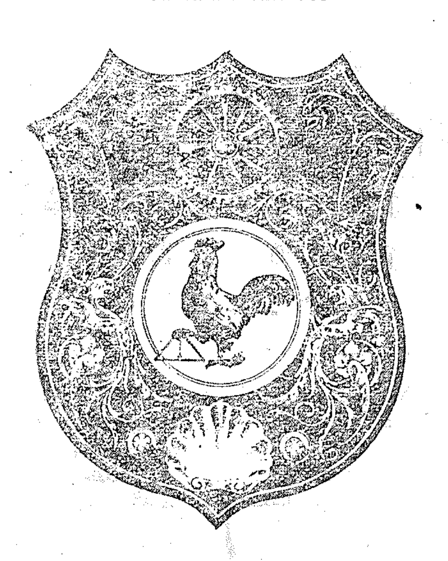
Acta N.° 96.856



Octubre 9 de 1923. — C. A. Willey Company, — de New - York, E. U. de A. — Para distinguir: pinturas en general, barnices y accesorios, clase 10. — Modificada en Noviembre 25 de 1927.— Aviso N.° 7.508.

v-10 diciembre

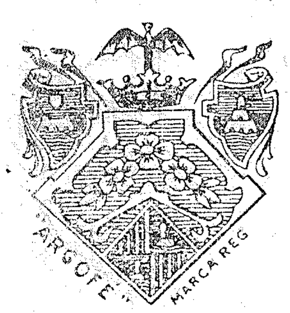
Acta N.° 119.085



Diciembre 29 de 1926. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Modificada en Noviembre 25 de 1927. — Aviso N.° 7.400.

v-10 diciembre

Acta N.° 123.739



Agosto 3 de 1927. — Arias, Gómez y Ferrer. — Para distinguir: sombreros, gorras y avisos para los mismos, clase 16. — Corregida en Noviembre 26 de 1927. — Aviso N.° 7.343.

v-10 diciembre

Acta N.° 123.880

SUFFICIT

Agosto 8 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 25 de 1927. — Aviso N.° 7.446.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.041



Noviembre 14 de 1927. — Galli Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 7.210.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.202

IUCHI

Noviembre 21 de 1927. — Miguel Tomizi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.381.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.203

IUCHI

Noviembre 21 de 1927. — Miguel Tomizi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.382.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.206

CINASTHENE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 7.372.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.207

YODALGINE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.373.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.208

SEDANTYL

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.374.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.209

GYNASEPTOL

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.375.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.210

FORMOSINE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.376.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.211

CHOLINASE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.377.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.212

NOVOSAL

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.378.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.213

CARDIURENE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.379.

v-10 diciembre

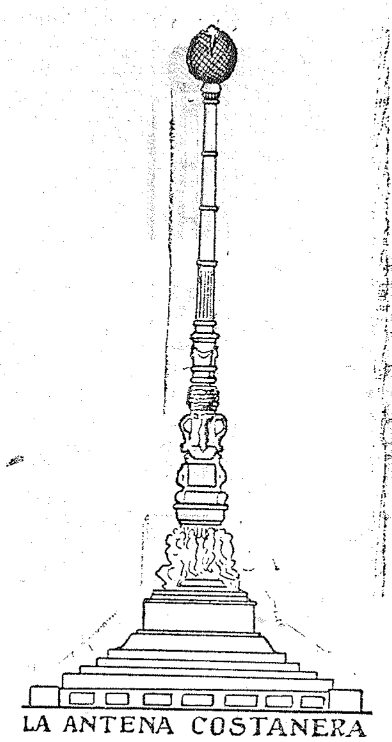
Acta N.° 126.214

PRELASE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.380.

v-10 diciembre

A Acta N.° 126.217

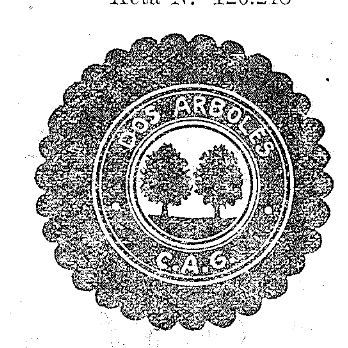


LA ANTENA COSTANERA

Noviembre 21 de 1927. — Antonio Accolti - Gil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.385.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.218



Noviembre 21 de 1927. — Carbonit Aktg. - de Hamburgo, Alemania. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.386.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.219



Noviembre 22 de 1927. — Babetta Roth de Fejer. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos, clase 14. — Aviso N.° 7.401.

v-10 diciembre

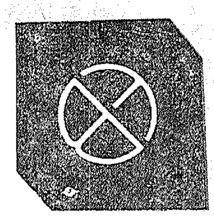
Acta N.° 126.227

PULL

Noviembre 22 de 1927. — Coppock y Morales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.399.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.224



Noviembre 22 de 1927. — Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.392.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.226



Noviembre 22 de 1927. — The Egyptian Lacquer Manufacturing les - de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.404.

v-10 diciembre

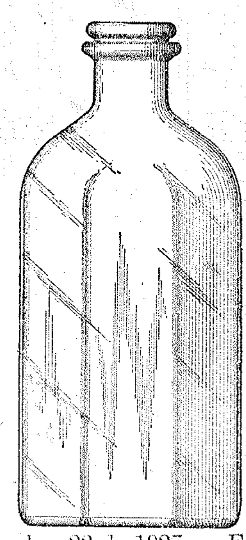
Acta N.° 126.228



Noviembre 22 de 1927. — R. Portella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.°

v-10 diciembre

Acta N.° 126.230



Noviembre 22 de 1927. —E. R. Squibb y Sons — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — envase. — Aviso N.° 7.415.

v-10 diciembre

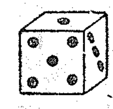
Acta N.° 126.231

VIRGINIA

Noviembre 22 de 1927. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 7.398.

v-10 diciembre

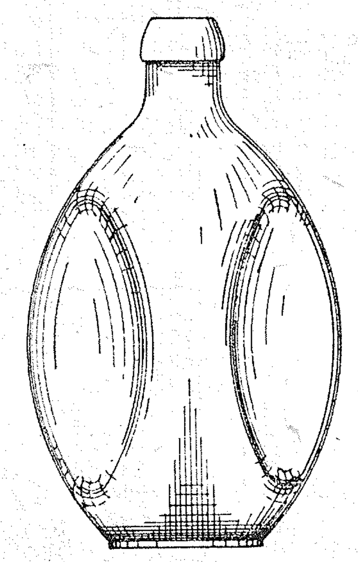
Acta N.° 126.233



Noviembre 22 de 1927. — S. A. Etablissements B. Bohin Fils, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.4065.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.234



Noviembre 22 de 1927. — John Haig y Co. Ltda. — de Belgonie Road, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 7.407.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.235



Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.408.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.238



Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, de Biarritz, Francia.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 7.411.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.240

ANATOXINE - RAMON

Noviembre 22 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.396.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.242

MANY IN ONE

Noviembre 22 de 1927. — Francisco Salazar. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. —Aviso N.° 7.416.

v-10 diciembre

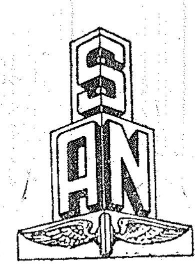
Acta N.° 126.243

COQUETAS

Noviembre 22 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — Aviso N.° 7.418.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.244



Noviembre 22 de 1927. — José San Román. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.417.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.246

ARCHATRÓN

Noviembre 22 de 1927. — Rómulo Vazquez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.426.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.247

SOLBRIL

Noviembre 22 de 1927. — Proazzi y Guller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.427.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.248

LA BILBAINA

Noviembre 22 de 1927. — Rodeiro y González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.428.

v-10 diciembre

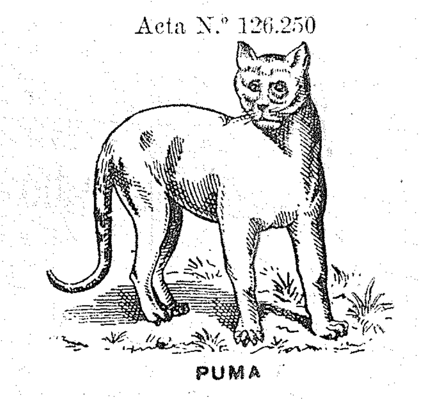
Acta N.° 126.249

KUCARAPH

Noviembre 22 de 1927. — Mario Lambertini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.429.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.250



Noviembre 22 de 1927. — Eusebio España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos duraznos en toda forma, frutas frescas o secas, dulces y conservas de frutas. — Aviso N.° 7.431.

v-10 diciembre

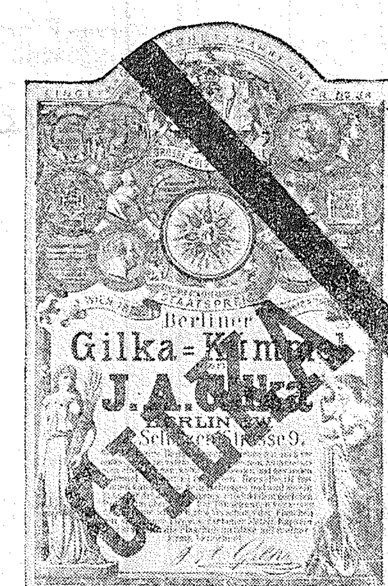
Acta N.° 126.252

O P T I M O
L E G I T I M O
I N S U P E R A B L E
V E R D A D E R O
A R T I C U L O

Noviembre 22 de 1927. — Mario Osvaldo Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.437.

v-10 diciembre

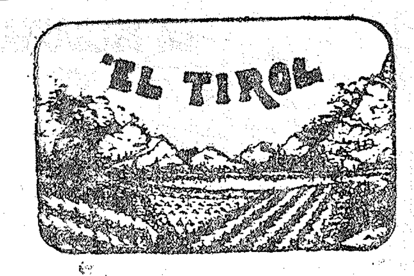
Acta N.° 126.253



Noviembre 22 de 1927. — J. A. Gilka Aktieng. — de Berlín, Alemania. —Para distinguir Kummel en general, clase 23. — Aviso N.° 7.425.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.255



Noviembre 22 de 1927. — Francisco Rauzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos bitters o amargos. — Aviso N.° 7.424.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.256

RIESE - HALLMANN

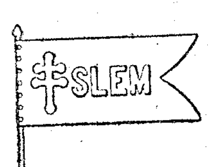
Noviembre 22 de 1927. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.423.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.259

AUTOFRIO

Noviembre 22 de 1927. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.436.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.261



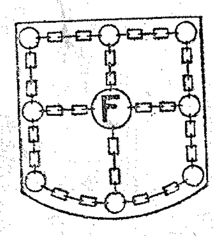
Noviembre 22 de 1927. — Daniel Rial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.432.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.262

ACFA - STANDARD

Noviembre 22 de 1927. — Anilinas Alemanas Sociedad Anónima. — Para distinguir cámaras fotográficas, clase 6. — Aviso N.° 7.434.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.267



Noviembre 23 de 1927. — Primitivo Ferrández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.439.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.270

DINORAH

Noviembre 23 de 1927. — José Comas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.450.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.268



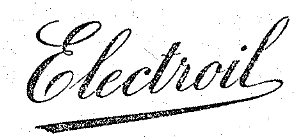
Noviembre 23 de 1927. — Manuel R. Marti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.782. — Aviso N.° 7.447.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.269

DEFENSA

Noviembre 23 de 1927. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 7.442.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.272



Noviembre 23 de 1927. — E. Badura y J. Manzanera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación", iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.449.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.273



Noviembre 23 de 1927. — Juan García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 7.444.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.274



Noviembre 23 de 1927. — Gauzellino y Burgos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7.443.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.276

LAX

Noviembre 23 de 1927. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, brabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.438.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.277

PELONOL

Noviembre 23 de 1927. — Ramón Rey Fernández. — Para distinguir perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 7.451.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.305

IROQUOIS

Noviembre 24 de 1927. — Manuel López Cantarero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.458.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.308



Noviembre 24 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7.459.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.309

"BUFFA"

Noviembre 24 de 1927. — Dante J. Buffa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería. vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.441.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.310

MOTH

Noviembre 24 de 1927. — Mayor S. G. Kingsley. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.490.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.314

ITACARUARÉ

Noviembre 24 de 1927. — Joaquín Igoa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.487.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.313

RADICURA

Noviembre 24 de 1927. — Guido P. Travella y Martín Welker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.488.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.315

REY

Noviembre 24 de 1927. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.489.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.316

GRANJA - NUEVA

Noviembre 24 de 1927. — Emilio Forster. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.491.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.317

NITROPHOSKA

Noviembre 25 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktieng. de Frankfurt am Main. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.495.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.321

UNIVERSAL - CALCULATOR

Noviembre 25 de 1927. — Fernando Krommel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.493.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.322

CORRENTATOR

Noviembre 25 de 1927. — Fernando Krommel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.494.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.323

GONAGONE

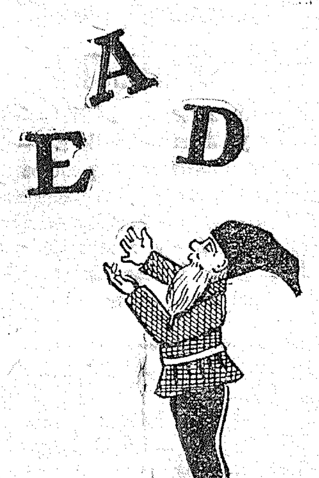
Noviembre 25 de 1927. — V. Borrien, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.400.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.324

PARSO - GLAZE

Noviembre 25 de 1927. — George Parsons y William Parsons, que comercia bajo el rubro de Thos, Parsons y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.403.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.327



Noviembre 25 de 1927. — Sapolín Co. Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.522.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.328

E&W

Noviembre 25 de 1927. — Cluett, Peabody y Co. Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir cuellos, puños, camisas y ropa interior de todas clases, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.046. — Aviso N.° 7.521.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.329



Noviembre 25 de 1927. — Standard Varnish Works, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.239. — Aviso N.° 7.519.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.330

INCOR

Noviembre 25 de 1927. — International Cement Corporation, de New York, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.518.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.331

Nivea

Noviembre 25 de 1927. — P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.527.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.333

Husky

Noviembre 25 de 1927. — Husky Wrench Company, de Milwaukee, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.523.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.334



Noviembre 25 de 1927. — Kotex Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir paños higiénicos de uso femenino, de la clase 2. — Aviso número 7.524.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.335

Pompeian

Noviembre 25 de 1927. — The Pompeian Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.525.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.336

QUECHUA

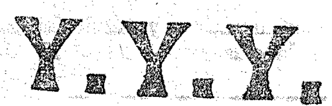
Noviembre 25 de 1927. — Vega, Insausti y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.520.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.337



Noviembre 25 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.589. — Aviso N.° 7.453.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.338



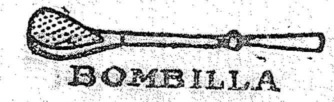
Noviembre 25 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.590. — Aviso N.° 7.454.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.339

TRES

Noviembre 25 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.591. — Aviso N.° 7.455.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.340



Noviembre 25 de 1927. — Honsberg y Spier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 7.507.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.341

HEXA

Noviembre 25 de 1927. — Víctor Guichard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.510.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.342

BARBIER

Noviembre 25 de 1927. — Víctor Guichard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.509.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.343

BENEDICT

Noviembre 25 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.528.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.344

TISSUPARIS

Noviembre 25 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedín y Cie. Mondon Et Compangnie, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7.502.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.352



Noviembre 25 de 1927. — Pond's Extract Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir una crema especial para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.501.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.353

DURAMAS

Noviembre 26 de 1927. — González y Longo. — Para distinguir calzados en general, de lona y cuero, de la clase 16. — Aviso N.° 7.492.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.348



Noviembre 25 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.498.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.349



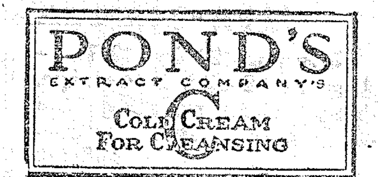
Noviembre 25 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco California, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de entablados para recubrir paredes incluso el entablado de enlucido de yeso, de la clase 3. — Aviso N.° 7.497.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.350

"PRO-PHY-LAC-TIC"

Noviembre 25 de 1927. — Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para dientes y toilete en general, de la clase 16. — Aviso número 7.504.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.351



Noviembre 25 de 1927. — Pond's Extract Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir una crema especial para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.500.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.346

MAIN SPRING

Noviembre 25 de 1927.—Geo E. Keith Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.499.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.355

LUKUTATE

Noviembre 26 de 1927. — E. Alfredo Pfeiffer y Ricardo A. Hinze. — Para distinguir productos de frutas, frutas secas y en conserva, mermelada, dulce de fruta y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 7.539.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.199

"LONDON BOND"

Noviembre 21 de 1927. — L. J. Hutton. — Para distinguir: papeles, cartones, sobres, librería, impresos, artículos de escritorio, clase 18. — Aviso N.° 7.304.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.200

"ARGENTINE BOND"

Noviembre 21 de 1927. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 7.303.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.201



Noviembre 21 de 1927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). —Para distinguir: resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, clase 3. — Aviso N.° 7.342.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.204

VEREINIGTE GLANZSTOFF-FABRIKEN A.G.

ELBERFELD, DEUTSCHLAND

Noviembre 21 de 1927. — Vereinigte Glanzstoff - Fabriken Aktiengesellschft, — de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.370.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.205

VEREINIGTE GLANZSTOFF-FABRIKEN A.G.

ELBERFELD, DEUTSCHLAND

Noviembre 21 de 1927. — Vereinigte Glanzstoff - Fabriken Aktiengesellschft, — de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.371.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.220



Noviembre 22 de 1927. — The J. B. Ford Company, — de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir pastas, polvos y líquidos para limpiar, clase 14. — Renovación de la N.° 51.254. — Aviso N.° 7.311.

v-10 diciembre

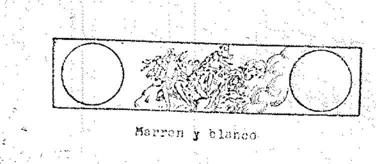
Acta N.° 126.221

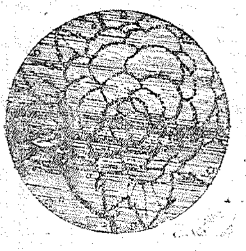


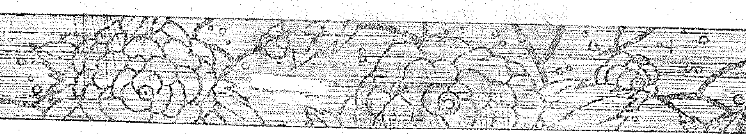
Noviembre 22 de 19_7. — S. Ferrari y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.217.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.215





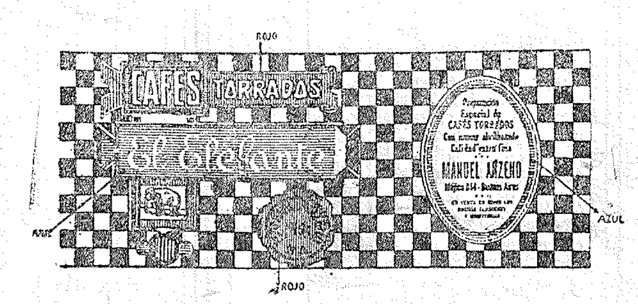


FONDO: rojo rayado oro con estrellas en oro, oro y negro y oro y amarillo rayado rojo.
HOJAS: negro rayado rojo borde oro.
LETRAS: negro
PETALOS: blanco rayado rojo; amarillo rayado rojo; ocre rayado rojo. borde oro.
COROLAS: rojo, amarillo y negro.
GUIAS: rojo.

Noviembre 21 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.383.

v-10 diciembre

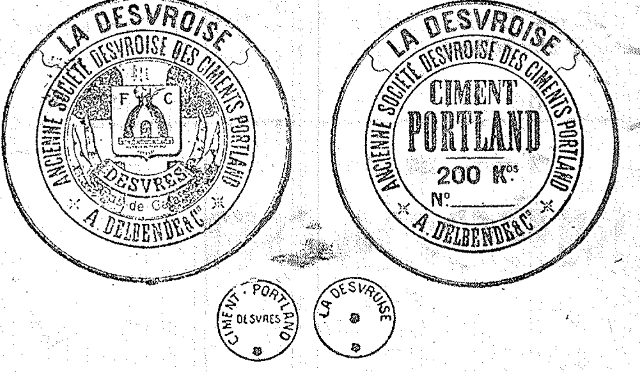
Acta N.° 126.222



Noviembre 22 de 1927. — Manuel Arzeno. — Para distinguir café, clase 22. — Renovación de la N.° 52.868. — Aviso N.° 7.397.

v-10 diciembre

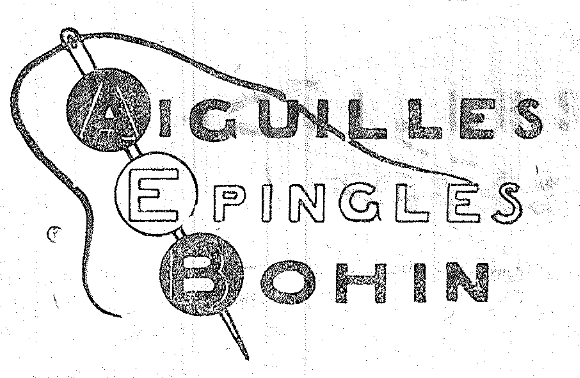
Acta N.° 126.223



Noviembre 22 de 1927. — Societé Anonyme La Desvroise, — de Francia. — Para distinguir. cemento portland, clase 3. — Renovación de la N.° 51.963. — Aviso N.° 7.402.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.232



Noviembre 22 de 1927. — S. A. Etablissements B. Bohin Fils, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, aba...quería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.405.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.236

MÉLANTINE

Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 7.409.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.225

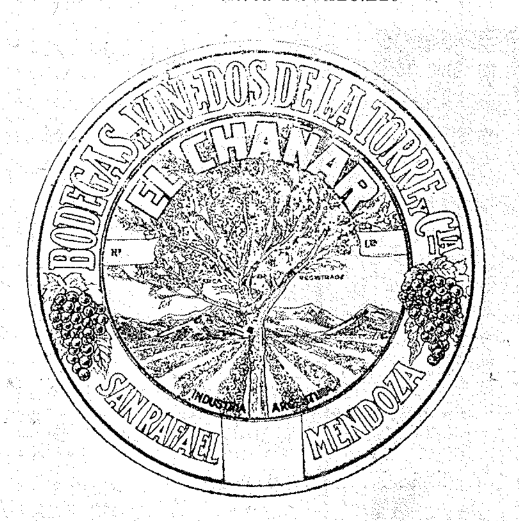


FLOR DE CUBA

Noviembre 22 de 1927. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.391.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.229



Noviembre 22 de 1927. — De la Torre y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.393.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.237

COSMÉCOLOR

Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.410.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.258



Noviembre 22 de 1927. — Jerusalen Romanelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.388.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.245



Noviembre 22 de 1927. — Armando Nunzi. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.430.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.251

carf

COMPAÑIA ARGENTINA RADIO FRECUENCIA

Noviembre 22 de 1927. — Cía. Argentina Radio Frecuencia. — Para distinguir artículos, aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, clase 20. — Aviso N.° 6.473.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.254



"ANGELUS"

Noviembre 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.422.

v-10 diciembre

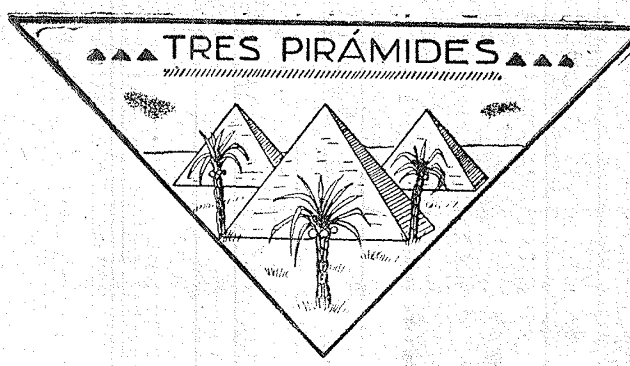
Acta N.° 126.257



Noviembre 2 de 1927. — Damiano Mastropaolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.842.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.260



Noviembre 22 de 1927. — Isaac Apstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.387.

v-10 diciembre

Acta N.º 126.354



Noviembre 26 de 1927. — Federico Goldner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, y de la clase 7. — Aviso N.º 7.517.

v-10 diciembre

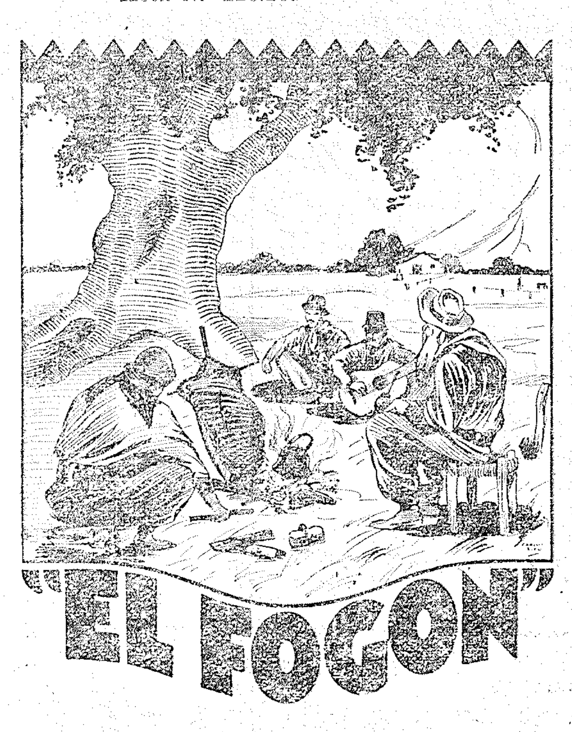
Acta N.º 126.239

ARIÈS

Noviembre 22 de 1927. — Josephe Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7.412.

v-10 diciembre

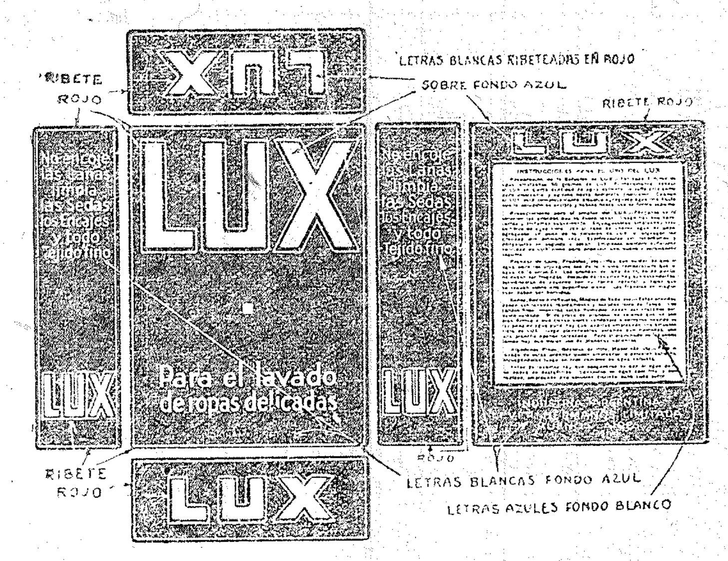
Acta N.º 126.263



Noviembre 22 de 1927. — Pedro Vilalta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7.435.

v-10 diciembre

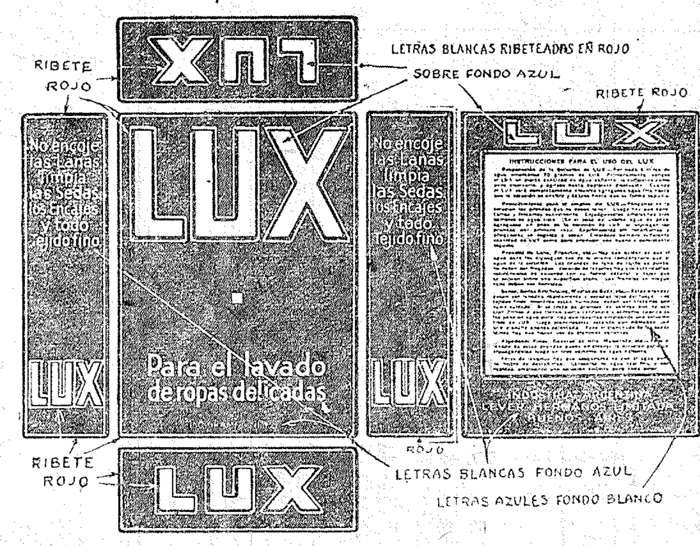
Acta N.º 126.264



Noviembre 22 de 1927. — Lever Brothers Limited, — de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones, y productos jabonosos, clase 2. — Aviso N.º 7.419.

v-10 diciembre

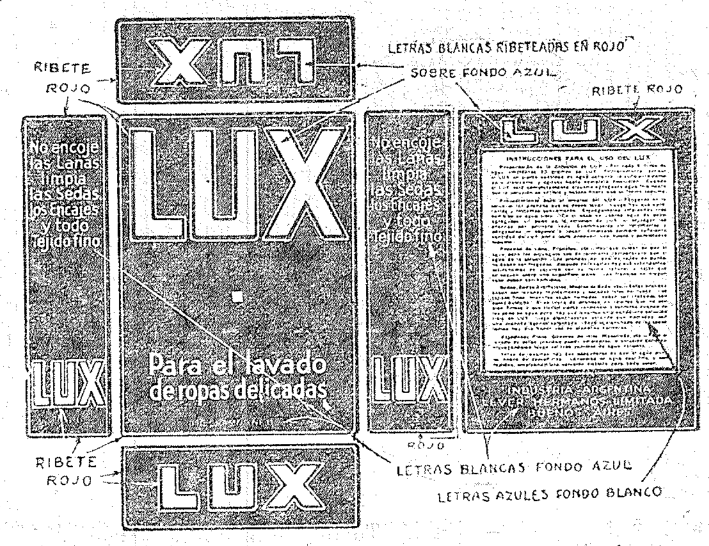
Acta N.º 126.265



Noviembre 22 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, clase 14. — Aviso N.º 7.420.

v-10 diciembre

Acta N.º 126.266



Noviembre 22 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, clase 16. — Aviso N.º 7.421.

v-10 diciembre

Acta N.º 126.275



Noviembre 23 de 1927. — Antonio Penti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 7.445.

v-10 diciembre

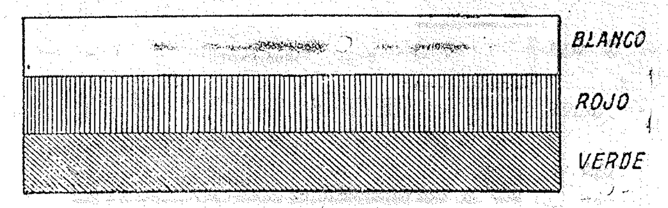
Acta N.º 126.320

"DESMOND MILLS"

Noviembre 25 de 1927. — Wiggins, Teape y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 7.364.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.271



Noviembre 23 de 1927. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.433.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.278



Noviembre 24 de 1927. — Santiago Piaggio y Hnos. — Para distinguir unas sales o polvos para fabricar agua mineral no purgante, clase 2. — Aviso N.° 7.365.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.279

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.461.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.280

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.462.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.281

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.463.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.282

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7.464.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.283

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.465.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.284

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.466.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.285

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.467.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.286

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7.468.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.287

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.469.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.288

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.470.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.289

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.471.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.290

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.472.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.291

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchone ría, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7.473.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.292

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.474.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.293

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.475.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.294

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guante ría, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.476.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.295

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.477.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.296

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.478.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.297

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufactu rados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artícu los de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7.479.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.298

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acceso rios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegra fía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.480.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.299

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos pa ra fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.481.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.300

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.482.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.301

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.483.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.302

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Ani males vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.484.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.303

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada.—Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales pa ra la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 7.485.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.319

"PERCY MILLS KENT"

Noviembre 25 de 1927. — Wiggins, Teape y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y ma terial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.363.

v-10 diciembre

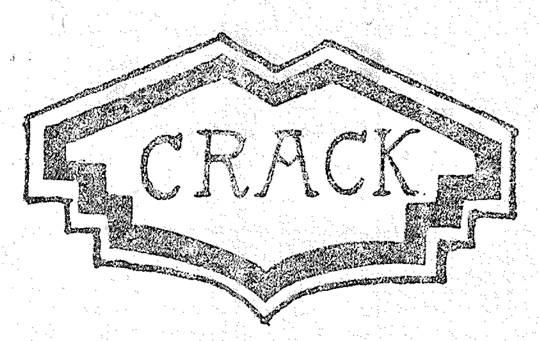
Acta N.° 126.306

Postigo

Noviembre 24 de 1927. — Antonio Postigo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 7.457.

v-10 diciembre

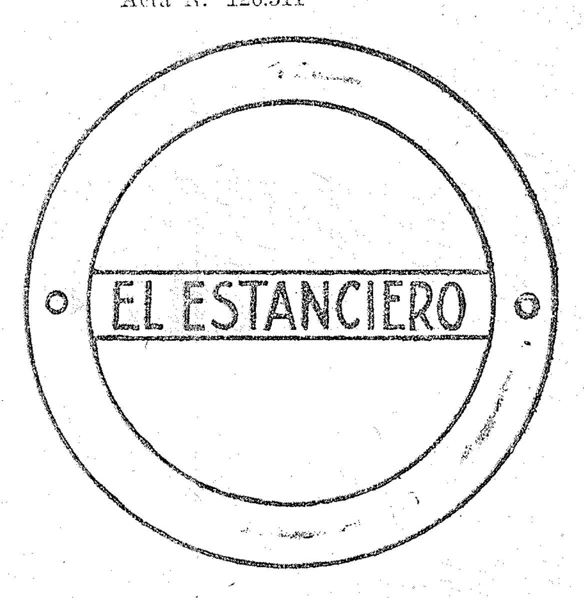
Acta N.° 126.307



Noviembre 24 de 1927. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.456.

v-10 diciembre

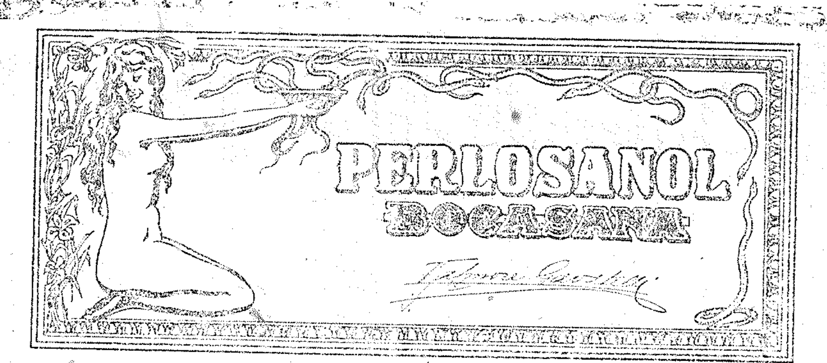
Acta N.° 126.311



Noviembre 24 de 1927. — Pedro Osacar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.390.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.312



Noviembre 24 de 1927. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.452.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.318

azulceleste
blanco
azulceleste

Noviembre 25 de 1927. — Algodonera Sud Americana "Flandria" S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.496.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.325



Noviembre 25 de 1927. — F. Gavilá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.506.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.326







Noviembre 25 de 1927. — Julio A. Walther. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.511.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.332



Noviembre 25 de 1927. — Turner Brothers Asbestos Company, Limited, de Spotland, Inglaterra. — Para distinguir asbestos en todas sus formas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.223. — Aviso N.° 7.526.

v-10 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Elhuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional